

# Ordenó Urgencia el traslado de un acusado al "Calixto García"

**Fue llevado en camilla debido al mal que sufre. Trátase de Raúl del Mazo, encartado por sedición**

Tras suspender el juicio señalado para ayer contra veintinueve encartados por delito contra los Poderes del Estado, sedición e infracción de la Ley de Gangsterismo al no ser conducidos todos los encausados presos, el Tribunal de Urgencia dictó resolución accediendo al pedimento del doctor Julio Duarte, letrado defensor de Raúl del Mazo Serra, uno de los acusados.

Este fue llevado ante el Tribunal en camilla, desde la enfermería de la prisión habanera donde está recluido por sufrir grave mal, y el doctor Duarte solicitó que se le trasladara al Hospital Calixto García al objeto de atender a su curación por no ofrecer suficientes medios el lugar en que se encontraba.

Y así lo acordó el Tribunal librándolo del despacho procedente a la prisión habanera para el traslado del señor Del Mazo al referido hospital, debiendo el facultativo que lo atiende informar a Urgencia del curso de la asistencia. Del Mazo, como es natural continúa en estado de preso y el traslado y estancia del mismo en el repetido hospital es con la procedente custodia.

Este juicio se ha señalado para el 31 del actual mayo y guardan prisión, junto con el señor del Mazo, Isaac Santos Domínguez, Igancio y Antonio del Mazo Martínez y Benigno S. Nieto Creuets.

**Seis meses por desorden público**

Sancionó el Tribunal de Urgencia con seis meses de prisión a Pablo Noriega, Antonio Rodríguez Alfonso y Mario García Torres, responsables de desorden público en la villa de Quivicán al distribuir hojas sueltas de la Organización 26 de Julio combatiendo al gobierno

constituido. Los otros acusados por esos hechos, Pedro y Manuel García Torres, hermanos de Mario, Alejandro Rodríguez Campos y demás encausados fueron absueltos, abogando por ellos la doctora María Lulza Piedra Martínez y los doctores Rodolfo Armand, Benigno Soto y Lázaro Ginebra.

También absolvió Urgencia a Santos Díaz Triana, acusado de incendio intencional de cañaverales y a Bernardo Juan Borrell de desorden público, defendiéndolos los doctores Israel Algaze y Lázaro Ginebra, respectivamente. El Tribunal dispuso la busca y captura y remisión al vivac de Lauro Blanco Muñoz y Ramón Rodríguez García y Rosa Hernández, que no acudieron al juicio que contra ellos y otros más hasta veintiocho se sigue por delito contra el Estado, que se suspendió, al igual que el seguido a Reinaldo Figueras Barroso —que está en prisión—, y otros más por infracción de la Ley de Gangsterismo, reunión ilícita y delito contra el Estado.

**Los juicios fijados para hoy**  
Urgencia tiene señalados para la fecha de hoy estos juicios:

Contra Fabio Patricio Muñoz Gilde, por estragos, o sea el atentado terrorista en el quinto piso de la Manzana de Gómez, oficinas del Patronato de Organismos Infantiles, comenzado hace pocos días. Deberán comparecer a prestar declaración el coronel Conrado Carratalá, jefe de Dirección de la Policía Nacional, el inspector de distrito, comandante Edmundo Blanco, el teniente Esteban Ventura y otros agentes de la autoridad.

Contra Alberto Tomás Morales y

Gilberto Sandrino, delito contra el ejercicio del trabajo; doctor Miguel A. Olba Benito, Moisés Manrique Riviera, Pedro E. Rodríguez y Norberto G. Acosta, desacato; José Antonio Dubal Miranda, infracción de la Ley de Gangsterismo; Roberto Boyle y otros más hasta el número de nueve, huelga ilícita; Gustavo Gutiérrez y Pedro Fumero, huelga ilícita; Gustavo Curraia, infracción de la Ley de Gangsterismo; y contra Octavio Hernández, Julio Báez y varios más por desorden público.